

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/02BIS/2023**

JUNTA DE ACLARACIONES.

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/OP/02BIS/2023, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DE RAMPAS, GUARNICIONES, SEÑALAMIENTO VIAL, BOTES DE BASURA Y PARABUSES DENTRO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO EN CIUDAD JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, AMBOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO.

I.- De conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción XII, 44 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del 14 de junio del 2023, se celebra la Junta de Aclaraciones de la Licitación de Obra Pública Nacional **PRODECH/OP/02BIS/2023** en las Oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136.

II.- El acto se encuentra presidido por el Ing. Alejandro Jaschack Jaquez, Presidente del Comité Único Interdisciplinario en materia de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas del Organismo, asistido por los siguientes funcionarios, Ing. Saul Alejandro Arredondo Grienssen, Ing. Carlos Alfredo González Chávez (área técnica), Ing. Mario Alan Corral Torres y el Lic. Humberto Ángel González Villasana.

III.- Acuden como participantes a la presente Junta de Aclaraciones, las siguientes personas:

- CPA Construcciones Proyectos y Asesorías, S.A. de C.V., por conducto de la Ing. Guillermina Hernández Vázquez.
- Constructora y Arrendadora CENSOL, S.A. de C.V., por conducto de la Ing. Edna Lizette Del Rio Sígala.
- Estructuras y Construcciones Parra, S.A. de C.V., por conducto del Ing. Ever Adrián Espinoza Hernández.

IV.- De conformidad con el artículo 44 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Organismo no considera necesario llevar a cabo modificaciones en las Bases de la Licitación.

V.- De conformidad con el artículo 45 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se señala, el Organismo recibió mediante correo electrónico una solicitud de aclaración para la presente Junta de Aclaraciones en el término concedido para tales efectos en las bases; la cual se transcribe y responde a continuación:

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/02BIS/2023**

Antonio López, Obras y pavimentos CUU.

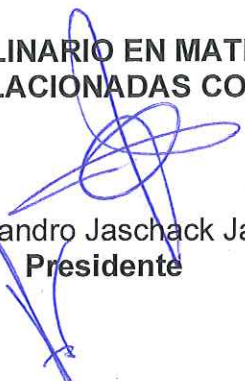
PREGUNTA: En relación al concepto "1.1 Elaboración de rampas a base de concreto $F'c=200$ kg/cm² acabado rayado con rastrillo de 3/4" y orillado en bordes. Incluye demolición y retiro de concreto existente al lugar donde indique la supervisión de Promotora, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, cimbra, curado, descimbrado, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de obra terminada P.U.O.T", en el plano D-01 DETALLES GENERALES se especifica que el espesor de las rampas de concreto será de 7 cms y en la EP-13 lo especifica de 15 cms. ¿Cuál será el espesor real a ejecutar?

RESPUESTA: Se deberá de considerar el espesor de la rampa de 7cm especificado en el plano D-01 DETALLES GENERALES, para ello se deberá de realizar la excavación correspondiente para garantizar el espesor solicitado y la pendiente de banqueta a asfalto.

VI. - De conformidad con los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 de la Bases de Licitación y el artículo 44 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, las modificaciones a las mismas que se realicen como consecuencia de la presente Junta de Aclaraciones, formarán parte integrante de las bases de la presente licitación, las cuales deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus propuestas; siendo responsabilidad de los licitantes la obtención del acta de la presente junta, la cual se cargara al portal: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

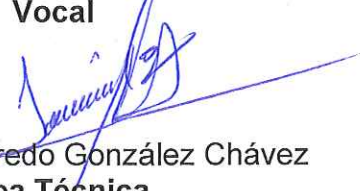
Siendo las 10:20 horas del 14 de junio del 2023, se concluye con la Junta de Aclaraciones de la presente licitación; la cual, se firma por cada uno de los presentes en las oficinas del Organismo.

**COMITÉ UNICO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS**


Ing. Alejandro Jaschack Jaquez
Presidente

Lic. Humberto Ángel González Villasana
Secretario Técnico


Ing. Saul Alejandro Arredondo Grienssen
Vocal


Ing. Carlos Alfredo González Chávez
Área Técnica

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/OP/02BIS/2023**



Ing. Mario Alan Corral Torres
Vocal

Participantes



CPA Construcciones Proyectos y Asesorías, S.A. de C.V.
Ing. Guillermina Hernández Vázquez.



Constructora y Arrendadora CENSOL, S.A. de C.V.
Ing. Edna Lizette Del Rio Sígala.



Estructuras y Construcciones Parra, S.A. de C.V.
Ing. Ever Adrián Espinoza Hernández.

La presente hoja de firmas 3/3, corresponde a la Junta de Aclaraciones de Licitación Pública PRODECH/OP/02BIS/2023 de fecha 14 de junio del 2023, celebrada en las oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

NOMBRE

Empresa

Firma

Ing. Guillerminz Hdez

CPA Construcciones,
Proyectos y Asesorías SA de CV.

ING. EDNA LIZETTE
DEL RIO SIGALA

CONSTRUCTORA Y
ARRENDADORA
CENSOL, S.A. DE
C.V.

Ing. Ever Espinoza

Estructuras y Construcciones
Purra S.A. de C.V.

